



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N.º 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"

08 ABR. 2024

San Martín de Porres,

OFICIO MÚLTIPLE N.º 113-2024- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señores (as) :

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL 02

Presente. -

Asunto : ASISTENCIA TÉCNICA "ELABORACIÓN, EVALUACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y MEDIDAS CORRECTIVAS" SESION 2 EN EL MARCO DEL IV PROGRAMA FORMATIVO DE TUTORIA.

Referencia : a) RM N° 212 - 2020 MINEDU
b) RM N° 587-2023 MINEDU
c) PLAN DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA – 2024 POI/ASGESE
d) Expediente INT- 39553

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, en el marco de la referencia a) donde en el Art. 39° del Reglamento de la Ley N.º 28044, la Ley General de Educación, establece que:

"La tutoría y orientación educativa es el acompañamiento socio-afectivo y cognitivo de los estudiantes. Es un servicio inherente al currículo y tiene carácter formativo, promocional y preventivo"

Que, numeral 5.3.3. Responsabilidades de la Unidad de Gestión Educativa Local de la RVM N° 212-2020 MINEDU establece como función:

"Brindar asistencia técnica y estrategias formativas a las instituciones educativas y programas educativos de su jurisdicción para la implementación de la tutoría y orientación educativa."

En este sentido, se convoca a participar a los coordinadores de tutoría de las instituciones educativas de los niveles de primaria y secundaria a la asistencia técnica "ELABORACIÓN, EVALUACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y MEDIDAS CORRECTIVAS" - SESION 2 en el marco del IV PROGRAMA FORMATIVO DE TUTORIA a fin de fortalecer las acciones y estrategias de la TOECE en las instituciones educativas para el presente año lectivo. La actividad se realizará considerando las siguientes precisiones:

DÍA	TURNO	HORARIO	LUGAR
19 de abril 2024	Mañana	8.30 a.m.	Aulas de IDAT Av. Tomás Valle 1075, SMP
	Tarde	2.30 p.m.	

Finalmente, se precisa que para la entrega de la certificación del programa se requiere el 100% de asistencias a las sesiones programadas.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024